



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0 0 7 7 9 4

20 SEP 2018

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **IRACEMA VIANCA TAYLOR MC LAUGHLIN** identificado/a con **CC. No 52146086**, quien desempeña el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica.

Que se considera aplicable los términos establecidos en los decretos **1336 DE 2003** y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006 para el otorgamiento de prima técnica en el nivel directivo y asesor de esta entidad.

Que el/la petionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante **CDP No 4257 del 17 de julio de 2018**, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Septiembre del año 2018, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/la señor/a **IRACEMA VIANCA TAYLOR MC LAUGHLIN** ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, título de postgrado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA; posee además experiencia calificada de 14 años y actualmente ocupa el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, cargo del nivel Directivo bajo el/la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

20 SEP 2018

EL GOBERNADOR (E),

ALAIN E. MANJARRES FLOREZ

EL SECRETARIO GENERAL (E),

ALBRON H. CORPUS ROBINSON

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica